

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2017.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. José García-Loygorri García

D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día treinta de noviembre de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2017, en la forma en que ha sido redactada por Secretaría, que es aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017. EXPDTE Nº 2/2017.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente, el Pleno en votación ordinaria y por **unanimidad** asistentes acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 2/2017 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

161.210.	Reparaciones y mantenimiento de 60.000 a 68.000	8.000
920.131.	Personal laboral de 114.500 a 136.500	22.000
	Total	30.000 €

Partida de gastos que se reducen o suprimen:

1532 609.01	Pavimentaciones	-30.000
	Total	-30.000 €.

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

3.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS MUNICIPALES 2018.

La Sra. Alcaldesa informa de que tras la apertura de los plazos para solicitar cesión de pastos, se han presentado solicitudes para las tres fincas.

Se han formulado dos solicitudes con un total de 6 reses equinas. También una solicitud para introducir vacuno en la Mata y en la Nava.

Dado que el cupo no se ha cubierto, propone la Sra. Alcaldesa que este año se mantengan los caballos en la Nava de Arriba, que es la más pequeña y que ha dado buen resultado en 2017.

Doña Blanca Bueno cree que se debe alternar este año entre caballos y vacas en las Navas y que es así como pensaban los propietarios de caballos que se haría.

La Sra. Alcaldesa sostiene que se debe mantener la distribución actual, pues muchos vecinos que cruzan la Nava de Arriba tienen temor a las vacas, pero no a los caballos, y eso facilita el tránsito de los vecinos.

Por otro lado, se propone que, como el año anterior, se abra un nuevo plazo para admitir nuevas unidades de caballar hasta completar el cupo de 10 unidades, a favor de personas que tengan casa o que tengan su trabajo habitual en Navas de Riofrío, pero que no se encuentren empadronadas. Se admitirá un caballo por persona, o dos si las peticiones no cubrieran el cupo previsto.

Atendiendo a las solicitudes presentadas, cupos establecidos y normas tradicionales, se acuerda por seis votos a favor y la abstención de Doña Blanca Bueno:

Primero: Adjudicar los pastos con las mismas cuotas de la siguiente forma:

Nava de Arriba (10 unidades, valor de 1.181€), a los solicitantes de 6 unidades de ganado equino. (150 €/u)

Nava de Abajo (12 unidades y valor 1.535,30€) y Monte de La Mata (14 unidades, valor de 1.652 €) a D. José Manuel Muñoz Pérez, ganadero de vacuno de Navas de Riofrío. (1.652 € + 1.535,30 €).

Segundo: Abrir un nuevo plazo para cubrir las plazas vacantes en la Nava de Arriba entre personas con casa abierta o que trabajen habitualmente en Navas de Riofrío.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto sea necesario para ejecutar este acuerdo.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO “FINCA DE LA GRANJILLA”.

Vista la propuesta de Convenio Urbanístico de planeamiento relativo a la *modificación* de las Normas Subsidiarias municipales, y con el objeto de desarrollar parcialmente la finca La Granjilla, *presentada por D^a Teresa Paragés en su propio nombre de forma coordinada con el Ayuntamiento y sus servicios técnico y jurídico, a efectos de su tramitación y aprobación*

Vistos informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Castilla y León, considerando que la *modificación* que se propone responde a los intereses públicos municipales en el ámbito urbanístico por cuanto se desarrolla el suelo urbano y se protege una ruina arqueológica.

Se informa de lo dispuesto en los artículos 9.8, 25.1, 18.1.c) y 61 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre -TRLRU-, el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León -LUCyL-, y los artículos 435 a 440 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León -RUCyL- en su redacción dada por el Decreto 6/2016; y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL.

Abierto el turno de deliberación y tras breve exposición del Arquitecto municipal Sr. Serrano, D. José García –Loygorri pide que se incorpore el mantenimiento de la cacera, que se estudie el tema.

El Sr. de Pablos explica que votará en contra, pues se crean nuevas viviendas y no se resuelve el problema global del agua que provocan las nuevas modificaciones urbanísticas, que en conjunto sumarán bastantes viviendas y se desconoce si existirá agua suficiente,

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación la propuesta de convenio y con los votos a favor de seis concejales, y el voto en contra de D. Manuel de Pablos, el Pleno **ACUERDA**

ÚNICO.- **Aprobar inicialmente y someter a información** pública la propuesta de convenio urbanístico de planeamiento referido, y que se transcribe a continuación, por plazo de un mes desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento. Durante el período de información pública, podrá examinarse dicha proyecto de convenio urbanístico por

cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, así como en la página web del Ayuntamiento, salvando los datos personales innecesarios, que podrán ser facilitados sólo en las oficinas municipales.

De no presentarse alegaciones o alternativas en el mencionado plazo, ni introducirse cambios tras la aprobación inicial, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa, y deberá notificarse y publicarse como tal. En tal caso, las notificaciones y publicaciones oficiales deben referirse a la certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa.

(Se transcribe el texto íntegro de la propuesta de convenio urbanístico como anexo con protección de datos personales innecesarios, que podrán consultarse en el propio expediente)

5.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y GASTOS, DECRETOS DE ALCALDÍA

La Corporación queda enterada de los escritos recibidos y enviados, licencias urbanísticas (una mayor y dos menores), ingresos y pagos.

Informa la Sra. Alcaldesa de que el Juez de Paz, José Luis Cardona ha tomado posesión de su cargo este mes (BOP Segovia 17 de noviembre de 2017).

Se lee solicitud de un vecino para que se estudie la bonificación del 100 % del Impuesto de Vehículos para vehículos de más de 25 años. Se deja para estudio.

Se informa de que hasta que no se modifique la ley de Hacienda Locales a efectos del Impuesto de "Plusvalías", IIVTNU, se dejará en suspenso las liquidaciones, tal y como ha acordado el servicio de Recaudación de la Diputación provincial de Segovia, para evitar sentencias contrarias a los intereses municipales.

Se expone el acuerdo de la Comisión territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en relación con el expediente de modificación puntual nº 3/2015, sobre construcciones desmontables en suelo rústico, que ha sido aprobado definitivamente, que exige que se suprima toda referencia al procedimiento a seguir con las construcciones cuyos usos hayan sido abandonados. Que exige que en plazo de tres meses se remita el texto corregido, tal como ha sido ya elaborado por el Arquitecto municipal con el visto bueno del Secretario. La Corporación queda enterada.

Informa Blanca Bueno de la reunión del Parque Natural Sierra de Guadarrama en la que ha expuesto el problema de los veleros y motoveleros procedentes de Madrona.

ASUNTO URGENTE. 1.

Se declara por unanimidad de urgencia la inclusión en el orden del día de la

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO PARA LA ATENCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Dada cuenta de su contenido, que implica, entre otras cuestiones, modificar el abono de 0,60 € por habitante a 1,00 euros, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación y faculta a la Sra. Alcaldesa para su firma y ejecución.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel de Pablos pregunta sobre la situación de la ordenación territorial de Castilla y León y contesta la Alcaldesa que está paralizado, pero que el Ayuntamiento no tiene información especial sobre ello.

D. José García-Loygorri pide que se ejecute la fianza de Bankia para la urbanización pendiente. Asimismo pide que se haga un catálogo de edificios fuera de ordenación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,40 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.